[illegible] quinientos e [illegible] } [illegible]
[illegible] } obligaciones [illegible]
escriptura [illegible] juramento [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Miguel [illegible]
[illegible] Andres [illegible] escriptura [illegible] margen [illegible]

El licen[ciado] Arias Perez — Pedro Muñoz — Gutierre [illegible] — Geronimo [illegible]
Andres de Mora — Miguel Caxa — Gines [illegible] — [illegible] de Mora — [illegible]
Antonio de Ortega — Juan [illegible]

En la villa de Caçalla a doze dias del mes de disiembre de mill e quinientos y ochenta y siete años. se juntaron en [illegible] la justicia y regimiento de esta villa [illegible]

- El licen[ciado] Arias Perez Gobernador [illegible] mi
- e regidores
- Gonçalo Muñoz regidor
- Andres Hernandez regidor
- Diego [illegible] regidor
- P[edr]o Hernandez regidor

Trato que el ayuntamiento tomo de la compañia de Jesus de esta villa [illegible] mrs a censo y se obligaron a pagar el credito en esta villa